

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADMINIST. Y FINANZAS
PATENTES COMERCIALES
LAFJ / IEAV / MAAN / cam



DECRETO EXENTO Nº 36

CAUQUENES,

06 ENE. 2025

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La solicitud de Permiso para instalación de Circo Nacional, Journey Circus, propiedad de la Familia Neira y Representado por el Sr. Jorge Patricio Neira Rodríguez, RUT: **Ley 19.628 (*)**
- 2.- Orden de Ingreso N° 298746899-1, con fecha 03 de enero 2025;
- 3.- Informe Técnico Estructural;
- 4.- Póliza de Seguro N° 15977366-1, que cubre eventuales daños a terceros;
- 5.- La autorización de uso del recinto deportivo;
- 6.- las disposiciones contenidas en la Ley N° 20.216, que establece normas en beneficio del Circo Chileno;
- 7.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 4991 de fecha 30 de octubre de 2023, "Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones Permisos y Servicios";
- 8.- Las Normas establecidas en la Resolución 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República;
- 9.- Las Normas establecidas en la Resolución 06 y 07 de 2019, de la Contraloría General de la República;

DECRETO :

AUTORIZASE el funcionamiento del Circo Chileno "Journey Circus", representado por don Jorge Neira Rodríguez, RUT: **Ley 19.628 (*)** los días viernes, sábado y Domingo del mes de enero de 2025, en recinto Estadio Retulemu, comuna de Cauquenes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE

DISTRIBUCION:

Interesado
Ofc. De Partes
c.c. Carabineros de Chile
c.c. D.A.F.
c.c. Patentes Comerciales

(*) En conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 8° de la Constitución Política de la República, en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y en el artículo 11, literal e), de la misma norma.